

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA **SEVILLA - VALLE**

SUSTANCIACION No. - 018 -

RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00011-00

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SU DISOLUCIÓN Y, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES

Demandante: SIXTA HELENA CORREA DE URREGO Demandado: Herederos de JULIO CESAR ALEGRIA

Sevilla Valle, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de audiencia programada para el 21-ENE-2022, formulada por el apoderado de la parte demandante en este asunto y, encontrándola justificada, el Despacho REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el **DÍA VIERNES 11-MAR-2022, A LAS 9:30 A.M**..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZÁEL PRADO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO Estado Nº 008 Fecha. 20 ol 2012

Providencia de Fecha. 29 12012

HERMES EMILIO REYES PADILLA <u>Secretario</u>

JUZGADO PROMISCUO DE FA	MILIA
<u>Sevilla Valle</u>	
FIFCUTORIA	

Hoy . _ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado Nº 👀 🥭 , quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario